

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0175/14**

VISTO:

El Expte. elevado por el Departamento Ejecutivo en el cual obran nota del Centro de Educadores Dorreguenses solicitando prolongación de Calle Luis Acosta García y una calle interna; y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Expte. mencionado el área técnica del Departamento Ejecutivo considera viable la apertura de la arteria solicitada.

Que los titulares del predio han realizado el plano de subdivisión identificado como 22-10-2013.

Que el predio a afectarse es identificado como Circ. XVII. – Secc. A – Fracción XI – Chacra 88 – Parcela 2.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la apertura y prolongación
===== de Calle Luis Acosta García entre Ramos Ojeda y Guillermo Aranda y a la
apertura de la calle interna, ambas identificadas en plano de mensura y subdivisión identificado
como 22-10-2013.-

ARTÍCULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a la
===== partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Noviembre de 2014.-